



*Tu idea puede dar forma
a un mundo mejor*



VII Edición del Premio
ABC Solidario



ABC
— www.abc.es —

VII CONVOCATORIA DEL PREMIO ABC SOLIDARIO DE AYUDAS PARA PROYECTOS SOCIALES

**Convocado por
Diario ABC
con el patrocinio de Telefónica y Banco Santander**

**Bases para la modalidad
Entidad Solidaria**

VII CONVOCATORIA DEL PREMIO ABC SOLIDARIO PARA PROYECTOS SOCIALES

BASES DE LA MODALIDAD ENTIDAD SOLIDARIA

1. PRESENTACIÓN

Diario ABC, con el fin de premiar la participación de jóvenes en proyectos sociales, realiza por séptimo año consecutivo la Convocatoria del Premio ABC Solidario. Este Premio cuenta con el patrocinio de Telefónica y Banco Santander.

El Premio se estructura en tres modalidades independientes:

- Proyecto Solidario.
- Entidad Solidaria.
- Investigación Solidaria.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de las bases de los Premios y del veredicto del jurado.

2. SECRETARÍA TÉCNICA

Diario ABC cuenta con Fundación SERES como Secretaría Técnica de los premios.

3. MODALIDAD Y DOTACIÓN

Esta modalidad está dirigida a financiar las actividades corrientes de entidades o asociaciones que desarrollen proyectos a favor de las personas desfavorecidas en áreas tales como:

- Atención a población inmigrante.
- Integración de personas con discapacidad.
- Atención a drogodependientes.
- Cooperación al desarrollo.
- Cualquier otro proyecto que atienda a personas desfavorecidas o personas en riesgo de exclusión social.

La dotación del Premio en esta modalidad será de un total de 20.000 euros.

El jurado decidirá su reparto entre un máximo de tres entidades.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar las entidades ganadoras en esta modalidad, las candidaturas se evaluarán teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Trayectoria.
- Impacto Social.
- Apoyo y participación activa de jóvenes.

5. ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán presentar candidaturas las entidades sociales (fundaciones, asociaciones, ONG, etc.) y las entidades universitarias (universidades, facultades, departamentos, servicios de voluntariado, oficinas de acción social de universidades, fundaciones universitarias, asociaciones de estudiantes, de profesores, de personal no docente, de personal de administración y servicios, etc.) que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro.
- Tener carácter no lucrativo y su sede social permanente en España.

6. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La candidatura deberá presentarse a través de la página web www.abcsolidario.com

En ella estará colgado el formulario de presentación de la candidatura que, a medida que se vaya cumplimentando, irá solicitando que se adjunten los siguientes documentos:

- Memoria anual de la entidad solicitante correspondiente al último ejercicio, o documento similar que recoja la actividad de la entidad.
- Copia de los estatutos de la entidad solicitante o documento que explique su funcionamiento y órganos de gobierno.
- Cuentas anuales de la entidad solicitante aprobadas en asamblea general y, en su caso, informe de auditoría.

Esta documentación habrá que adjuntarla en PDF y recomendamos tenerla preparada antes de comenzar a rellenar el formulario.

El formulario deberá rellenarse e inscribirse debidamente para que se considere válidamente presentada la candidatura. Dicho **formulario** estará **disponible en la página Web a partir del 15 de noviembre de 2010.**

Para cualquier duda contactar en el teléfono 91 745 59 61 o el mail premioabcsolidario@abc.es

Diario ABC, directamente o a través de la Secretaría Técnica del Premio, podrán requerir la información complementaria que consideren de interés para evaluar el proyecto.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se recibirán candidaturas desde el día 15 de noviembre de 2010 hasta el 17 de diciembre de 2010 a las 12 horas.

8. JURADO

El jurado estará compuesto por un máximo de 15 personas de reconocido prestigio.

La composición del jurado será confidencial hasta que emitan su fallo. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno también serán confidenciales.

9. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS ENTIDADES GANADORAS

El jurado seleccionará un máximo de tres entidades ganadoras.

La decisión adoptada por el jurado es inapelable.

Excepcionalmente, el jurado podrá declarar el premio desierto, si las candidaturas recibidas no responden en calidad y documentación a los objetivos del premio.

Las entidades ganadoras autorizan a Diario ABC a hacer público su nombre y contenido de los proyectos presentados, así como a realizar un seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.

La entrega del premio se hará en acto público con la presencia de los representantes de las entidades ganadoras.

10. CONDICIONES DE PAGO

Las entidades ganadoras recibirán el importe del premio concedido, una vez aplicada, en su caso, la retención fiscal que por normativa aplicable corresponda, en un único pago tras la entrega de premios.